

INTRODUCCIÓN

1. En diciembre de 1996 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de México acordaron una revisión del Proyecto para la Asistencia a la Observación Electoral (MEX/94/001), vigente desde 1994. Entre las actividades contempladas por dicha revisión consta la misión a México de un grupo de expertos internacionales para realizar un análisis del sistema electoral, con especial atención a las reformas electorales de 1996, las cuales regirán los comicios del 6 de julio de 1997. Es de recordar que en 1994 las Naciones Unidas, a solicitud del Gobierno de México, proporcionó apoyo técnico a una misión de expertos que realizó un análisis de la reforma electoral de 1994.
2. El grupo de expertos se constituyó en México D.F. el 20 de abril del presente y finalizó su labor el 20 de mayo. Estuvo integrado por el Dr. Dieter Nohlen, catedrático de ciencia política de la Universidad de Heidelberg, Alemania; el Dr. Felipe González Roura, profesor de Derecho Político y Electoral en la Universidad de Morón, Argentina, quien también actuó como coordinador de los trabajos de esta Misión¹, y el Dr. Daniel Zovatto, consultor internacional y ex Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).
3. El objetivo del grupo de expertos fue preparar un análisis del sistema electoral mexicano, con particular énfasis en: (a) el grado de confiabilidad de los órganos electorales; (b) la representatividad del sistema político; y (c) las condiciones de equidad de la contienda político-electoral. A la luz de este objetivo principal, el presente Informe presta particular atención al estudio de: (a) la conformación de los órganos electorales; (b) los procedimientos para la verificación del padrón electoral; (c) los mecanismos de prevención para evitar la manipulación y coacción del voto; (d) la Justicia Electoral; (e) los medios de impugnación; (f) los nuevos mecanismos para la integración de las Cámaras; (g) el financiamiento de los partidos y de las campañas electorales; y (h) el acceso de los partidos a los medios de comunicación electrónica. En suma, el Informe analiza la Reforma de 1996 y el impacto de la misma de cara al proceso electoral del próximo 6 de julio, así como respecto del fortalecimiento de la democracia en México.
4. La labor del grupo estuvo dividida en tres etapas. La primera fue destinada a la discusión y al análisis de la legislación electoral mexicana y de los procedimientos administrativos realizados por los organismos electorales, con especial énfasis en la Reforma de 1996. La segunda, se dedicó a un intercambio de opiniones con los diferentes partidos políticos, organismos no gubernamentales, organismos de investigación política y otros sectores relevantes. La tercera, consistió en la elaboración del Informe.

¹ El Dr. González Roura es también Secretario Judicial de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina.

5. El presente Informe; queda configurado en tres grandes apartados, además de los anexos:

I. La Reforma Electoral de 1996 : Contexto Histórico-Político.

II. Análisis de la Reforma Electoral de 1996, con una evaluación específica de las siguientes áreas: (A) la autoridad electoral administrativa; (B) la administración del proceso electoral; (C) la justicia electoral; (D) el sistema de representación; y (E) las condiciones de equidad de la competencia político-electoral.

III. Conclusiones

Anexos I y II

6. La metodología empleada en la elaboración del presente Informe consiste en examinar la Reforma Electoral de 1996 de manera comparativa, poniendo particular atención a tres aspectos principales:

- Determinar la compatibilidad y coherencia entre los objetivos planteados previos a la Reforma de 1996 y las modificaciones adoptadas en este sentido, así como la percepción que se tiene de ellas.
- Comparar la Reforma de 1996 *vis a vis* al régimen anterior (1994) con el objeto de evaluar los avances y cambios sustantivos producidos.
- Analizar la Reforma de 1996 a la luz del Derecho Electoral Comparado latinoamericano.

Las percepciones y observaciones de los actores políticos así como de organismos de la sociedad civil respecto a la Reforma de 1996 constan en los anexos I y II de este Informe.

7. A todas las personas e instituciones que dedicaron parte de su preciado tiempo, nuestra más sincera gratitud y agradecimiento por las facilidades y hospitalidad prestadas, así como por haber proporcionado a la misión los elementos necesarios para su desempeño. Un especial agradecimiento al Lic. Manuel Carrillo Poblano, Coordinador designado por el Instituto Federal Electoral (IFE) para la labor de la misión, así como para los funcionarios de las Naciones Unidas en México, especialmente al Sr. Nguyen Huu Dong, quienes han contribuido con su apoyo a la terminación en tiempo y forma de esta misión.

8. Por último se señala que las opiniones vertidas en este Informe son de responsabilidad del Grupo de Expertos y no corresponden necesariamente a las de las Naciones Unidas.